

San Ramón de la Nueva Orán 02 JUN 2025

Expediente Electronico N° SO-139/2025.-

Resolución N° D-ORAN-084/2025.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-081/2025, de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se avala la presentación realizada por el alumno López Nicolás Matías, L.U. N° 18.316 de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la Práctica Profesional Supervisada de la cátedra de Seminario, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 177/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe reconocer la cobertura del Seguro correspondiente, al alumno López Nicolás Matías, para realizar la práctica Profesional Supervisada de la cátedra de Seminario, de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 09 de Junio de 2025 y por el termino de 4 (Cuatro) meses; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer la cobertura de Seguro, para el alumno López Nicolás Matías L.U. N° 18.316, para realizar la práctica Profesional Supervisada de la cátedra de Seminario, de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 09 de Junio de 2025 y por el termino de 4 (Cuatro) meses, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

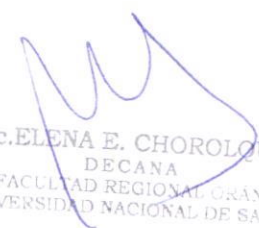
ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Facultad para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA